

Oficio No. 500/7880/2015.

México, Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2015

Lic. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Delegado Federal Estado de México.
Francisco del Paso Castañeda, no. 107,
Col. Universidad, C.P. 50130, Toluca de Lerdo,
Estado de México
Presente.

ASUNTO: Programa de Blindaje Electoral
Elecciones Extraordinarias 2015-2016

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016 que tendrá lugar en Chiautla, Estado de México, me permito comunicarle que el Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral instalado el 30 de noviembre del presente, como instancia de seguimiento para el cumplimiento del Programa de Blindaje Electoral, determinó la instalación de un Grupo de Trabajo de Enlaces en las entidades con procesos electorales extraordinarios.

El Grupo de Trabajo de Enlace se encargará de implementar las acciones del Programa de Blindaje Electoral, será la instancia que mantendrá informado al Comité Central de Legalidad y Transparencia de las acciones suscitadas con motivo de los procesos electorales extraordinarios 2015-2016. El citado Grupo de Trabajo quedará integrados por el Delegado de la SEDESOL en la entidad federativa, quien fungirá como presidente; el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como secretario del Grupo; los Titulares en el estado de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados.



Adicionalmente como testigos a las acciones que realicen los citados Grupos, participarán la Contraloría Social o un Gestor Voluntario, según sea el caso, Gestores Sociales y un representante designado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

Se adjuntan al presente los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del Programa de Blindaje Electoral, que tendrá que realizar el Grupo de Trabajo de Enlaces con el propósito de garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales sean destinados exclusivamente para los fines que se tienen legalmente establecidos.

La información adjunta al presente se conforma de la siguiente manera:

- Acta modelo de instalación del Grupo de Trabajo de Enlace
- Acta modelo de verificación libre de propaganda
- Constancia de verificación de libre propaganda
- Acta modelo del resguardo del parque vehicular
- Formato de listado del parque vehicular
- Acta modelo del resguardo de inmuebles
- Formato de inmueble blindado
- Acta modelo de conclusión del Blindaje Electoral

La información que se genere (Actas, formatos, anexos, información fotográfica, etc.) con motivo de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el marco de los procesos electorales

AR

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

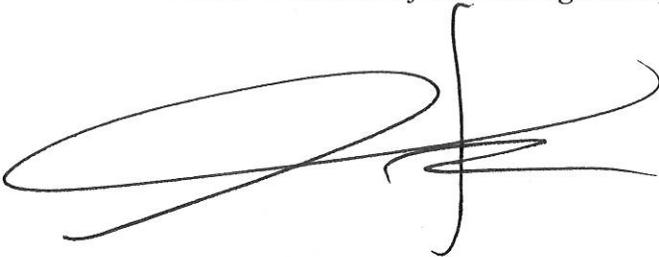
extraordinarios 2015, deberá ser enviada, en medio magnético (USB o CD ROM), a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la transparencia dentro de los 5 días hábiles posteriores a la jornada comicial.

En este sentido, se exhorta a las y los servidores públicos a dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en la estrategia institucional de blindaje electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Adjunto de Legalidad y Transparencia



Francisco X. Diez Marina Palacios.

C. C. P. Emilio Suárez Licona, Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

C.C.P. Paulo Arturo Tellez Yurén, Titular del Órgano Interno de Control.

RRRS